



BRICK PROPIEDADES & SERVICIOS S.R.L.

Escritura 74: 26/8/2019: Jorge Silvio KATZ, argentino, nacido: 8/4/55, abogado, divorciado, DNI 11.837.019, domiciliado en Avenida Pueyrredón 1361, piso 8º, dpto. D CABA, y Roberto Luis RADA, argentino nacido: 30/9/69, comerciante, divorciado, DNI 21.649.390, domiciliado en Lamadrid 540, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., 1) BRICK PROPIEDADES & SERVICIOS S.R.L.; 2) 99 años a partir de su inscripción en el RPC; 3) tendrá por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina y/o del extranjero las siguientes actividades: a) explotación de actividades inmobiliarias comprendiendo esta actividad de ámbito de todas las incumbencias que abarcan y/o comprenden dicho rubro, entre ellas: comprar, vender, permutar, arrendar y/o alquilar toda clase de inmuebles, propios o de terceros, urbanos o rurales; administrar propiedades; ser asesora, gestora, mandataria y/o intermediaria y ser prestadora de servicios vinculados o relacionados a la actividad inmobiliaria sean éstos comerciales, técnicos o profesionales, los que podrá ejercer por sí o a través de profesionales matriculados cuando así lo exigieran las normas legales en vigencia; b) cobranza de alquileres y administración de contratos de locación de inmuebles celebrados por terceras personas físicas o jurídicas, ejerciendo en nombre y representación de dichas terceras personas físicas o jurídicas los derechos contractuales y legales que en su carácter de parte locadora tengan frente a la parte locataria, exigiendo de la parte locataria el cumplimiento de sus obligaciones, especialmente el pago en tiempo y forma de alquileres, expensas, impuestos y servicios, como así también de los punitivos por mora que pudieren corresponder; c) Intermediación, gestoría y mandataria de negocios: tener representaciones, ejercer mandatos, instalar agencias, realizar comisiones y/o consignaciones, efectuar gestiones de negocios e intermediación; y administrar bienes y empresas en general; c) Celebrar contratos de fideicomiso de administración, inmobiliarios y/o de garantía; constituir fideicomisos ya sea como fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria y/o beneficiaria; Organizar las actividades necesarias para efectuar la administración fiduciaria de fideicomisos inmobiliarios, de administración y/o de garantía. Adquirir el dominio fiduciario de todo tipo de bienes inmuebles, muebles, registrables o no, percibir los aportes de los fiduciantes, distribuir los beneficios y/o bienes entre los beneficiarios y/o fideicomisarios, transferir y/o gravar en favor de terceros los bienes fideicomitados cuando fuera necesario para dar cumplimiento a los fines de los fideicomisos según los instrumentos que oportunamente se otorguen. Asimismo podrá realizar asesoramiento y consultoría en inversiones relacionadas con los objetos de los fideicomisos que administre, tales como, inversiones inmobiliarias, desarrollo, y comercialización de edificios, emprendimientos inmobiliarios para uso residencial o comercial, clubes de campo, barrios cerrados, loteos abiertos y cualquier otra forma de división de la tierra que autoricen las leyes y que seleccione la sociedad. d) construcción, desarrollo, dirección y ejecución de toda clase de obras, públicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda; todo tipo de inmuebles, de estructuras ya sean metálicas y/o de hormigón, instalaciones de cualquier naturaleza, decoración, acabado y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción, así como sus reparaciones y mantenimientos posteriores; e) compra, venta, alquiler y comercialización al por mayor y menor, importación y exportación de todo tipo de materiales, maquinarias, elementos y útiles para la construcción. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá comprar y vender al por mayor y al por menor, intermediar, recibir en consignación, exportar e importar, administrar, asesorar, financiar la venta de bienes o servicios, explotar o arrendar bienes muebles e inmuebles; intervenir en negocios,



realizar aportes o inversiones de capital en sociedades o empresas constituidas o a constituirse; realizar inversiones financieras; comprar y vender títulos, acciones, papeles de comercio, créditos o valores; tomar créditos con o sin constitución de hipotecas o derechos reales; operar con instituciones bancarias y de créditos, y en general realizar todos los actos, contratos, gestiones, trámites, y/o diligencias necesarias, que se relacionen directamente con el destino y finalidad del objeto social de la sociedad que en este acto se constituye. Las actividades que así lo requieran serán realizadas exclusivamente por profesionales habilitados legalmente para ello. 4) \$ 50.000; 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socio o no, en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad; 6) 31/8 de cada año; 7) Sede social: Avenida Pueyrredón 1361 Piso 8, Oficina D, C.A.B.A; 8) Gerente: Jorge Silvio Katz, fija domicilio especial en la sede social Autorizado según instrumento público Esc. N° 74 de fecha 26/08/2019 Reg. N° 1650 Yamila Soledad Rodriguez Foulon - T°: 97 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 29/08/2019 N° 63661/19 v. 29/08/2019

Fecha de publicacion: 29/08/2019

